



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 332-DP-2010

VISTO: El la Resolución N° 305-DP-10 y el concurso de precios N° 123-10 expediente 155-10 de fecha 28 de octubre del corriente, para la contratación de un estudio de encuesta pública sobre el servicio TUP, y;

CONSIDERANDO:

- Que se le solicitó al licenciado Mariano Sergio Costa la ampliación de la encuesta pública sobre el Servicio de Transporte de Pasajeros con nuevos cruces de variables para ser presentado como parte del informe anual de esta Defensoría del Pueblo;
- Que como apoyo a la exposición prevista se considera necesario contar con un estudio de campo para obtener información en relación a cierta variables del sistema de transporte urbano de pasajeros.
- Que el trabajo solicitado fue entregado en esta Defensoría, cumpliendo con los objetivos preestablecidos;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

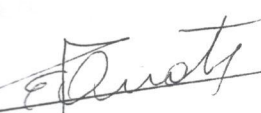
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

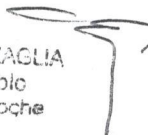
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Licenciado y Profesor de Sociología el Sr: Mariano Sergio Costa la suma de \$ **2250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta)** a fin de cancelar la factura N° C-0001-00000010 de fecha 29/11/10 por la ampliación de encuesta pública sobre el Servicio de Transporte Público de Pasajeros con nuevos cruces de variables realizado para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre de 2010


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche